ordenaron e mandaron que ningunos vecinos ni moradores desta villa sean [illegible]
dos de vender pan ningun [illegible] ni cogo pan ningun [illegible]
[illegible] ni [illegible] desta dicha villa ni [illegible]
[illegible] por [illegible] que [illegible] por [illegible] ni por [illegible] que el vecino
[illegible] que lo vendiere [illegible] tenor e forma de las dichas ordenan
[illegible] o lo [illegible] o vendiere [illegible] dandolo [illegible] villa e to
mandolo e vendiendolo [illegible] las [illegible] e [illegible] los [illegible]
que [illegible] quier manera [illegible] que [illegible] quier vecino o morador
venda o aya vendido [illegible] o cavada [illegible] quier
pan que allende pedir lo que [illegible] por el dicho [illegible]
[illegible] pan que [illegible] vendiesen [illegible] el dicho pan pudiere ser
avido que los [illegible] que obiere [illegible] torne al que lo [illegible] y
el pan que [illegible] tomado [illegible] los vecinos [illegible] que al que
lo [illegible] obiere vendido [illegible] de pena por cada [illegible]
[illegible] de [illegible] quier pan [illegible] obiere vendido [illegible] el pan no
pan [illegible] pudiere ser avido [illegible] por la manera [illegible] dicha
que pierda los dineros que [illegible] los
dichos vezinos [illegible] e que todavia [illegible]
dicha [illegible] dichos [illegible] por cada [illegible]
[illegible]

Rogo [illegible] ordenaron e mandaron [illegible] la dicha ordenanza [illegible]
[illegible] que [illegible] vecino
que lo [illegible] que lo aya perdido [illegible] que [illegible] dichas
[illegible] del [illegible] los que
[illegible] el dicho [illegible]